



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 6/2019.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de julio de 2019 aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 6/2019 de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto área de gasto que no afectan a gastos de personal.

Expuesto al público previo anuncio en el BOPA n.º 150 de fecha 5 de agosto de 2019, por espacio de 15 días hábiles, y no habiéndose presentado reclamaciones, el expediente ha quedado definitivamente aprobado siendo el desglose el siguiente:

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
231.622	Edificios y Otras Construcciones		5.967,44
432.609	Acondicionamiento Ruta del Esqueicer	877,25	
1522.632	Obra adecuación de aula de la naturaleza para vivienda subvención promoción de viviendas en alquiler	5.090,19	
	Totales	5.967,44	5.967,44

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Santa Eulalia de Oscos, a 29 de agosto de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-09096.